



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

877051

BUIN, 18 FEB 2025

DECRETO ALC. Nº 640 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. Nº 2177 de fecha 05 de julio de 2023, que Tómesese conocimiento de la Resolución Exenta Nº 1559-2023/CT (29/06/2023), aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de la iniciativa del componente *Apoyo a la Crianza Competencias Parentales - año 2023*, del Programa Fondos de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil.

✚ Resolución Exenta SN Nº028/2024 (20/03/2024) – Renueva para el año 2024 las Reglas para la ejecución del Componente *Apoyo a la Crianza y Competencias Parentales*, aprobadas por Resolución Exenta SN Nº 69 de 2023.

2.- El Memo Nº 412 del 10 de Febrero de 2025, enviado por de Director de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita al Administrador Municipal, autorización para pago de honorarios con cargo a fondos propios por los meses de febrero, marzo y abril de 2025, correspondiente a la Coordinadora doña Gabriela Poblete Leiva y la Profesional doña Carla Morales Rivera, ambas prestadoras del programa *Apoyo a la Crianza y Competencias Parentales* de Chile Crece Contigo; con la finalidad de dar continuidad a la implementación del proyecto en el periodo que la Subsecretaria de la Niñez realiza la gestión del convenio y posterior transferencia de recursos.

✚ Resolución Exenta SN Nº09 (20/01/2025) – Aprueba las reglas de ejecución para el Componente *Apoyo a la Crianza y Competencias Parentales*, aprobadas por Resolución Exenta SN Nº 69 de 2023.

✚ Correo de la Profesional – Área de Niñez: que respalda lo descrito en la RES. EX. 09 – Cláusula 2.2: Del Plazo de ejecución; y reconoce la continuidad del recurso humano contratado por el ejecutor para la versión inmediatamente anterior del mismo (finalización convocatoria 2024, día 31/01/2025).

3.- La resolución del Administrador Municipal que instruye:

- ✚ SECPLA, dar presupuesto con cargo a fondos propios,
- ✚ RRHH, autoriza lo solicitado por el Director de DIDECO.

DECRETO

1.- Autorícese el pago, con Fondos Propios de los honorarios de las prestadoras de servicios por los meses de *febrero, marzo y abril de 2025*, a la Coordinadora doña GABRIELA POBLETE LEIVA y Profesional de Apoyo doña CARLA MORALES RIVERA, ambas del Programa *Apoyo a la Crianza y Competencias Parentales* del Chile Crece Contigo, suma que será restituida una vez recibida la transferencia de recursos por parte de la Subsecretaria de la Niñez – Ministerio Desarrollo Social y Familia, conforme a la RES. EX. 09 – Cláusula 2.2: del plazo de ejecución.

2.- Imputese el gasto a la cuenta presupuestaria **215.21.04.004.001** "prestación de servicios comunitarios, Desarrollo Comunitario", **Centro de Costo 24.02.02**.

3.- Una vez recibida la transferencia de recursos correspondientes al año 2025 por parte de la Subsecretaria de la Niñez, deberá reintegrarse los recursos en arcas municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/PCJ/KVC/ams

Distribución:

- Secretaria Municipal
- SECPLA – Presupuesto
- DAF - Contabilidad
- DIDECO
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE